



REGLAS OFICIALES DEL SORTEO

1. El concurso comienza el 4 de mayo de 2024 y termina el 10 de mayo de 2024.

2. Cómo participar: No es necesario comprar o hacer una contraprestación para participar y recibir premios. Para participar: Durante el periodo de la promoción, dentro de los horarios y tiendas Supermercados Mr. Special participantes según calendario en estas reglas, al comprar cuatro (4) de cualquiera de los productos participantes diferentes (Café Rico, Galletas Holsum Delight, Estuches Maja, Instituto Español, Agua de Coco Iberia, Campbell's French Onion y Beef Consome, Pastry Crisps Special K, Clorox Scentiva, Clorox Disinfecting wipes, Arroz Goya, Smart Water, Coca Cola Zero, Espumoso J.P Chenet, Apothic, Beringer Main vine, Disarono), pase por el área de promoción, muestre su recibo de compra al promotor allí, llene el cupón de participación con su nombre, apellidos, dirección postal completa con su código de área, teléfono, celular, de tenerlo, y dirección de correo electrónico, de tenerlo y deposítelo en la urna debidamente identificada con el concurso en la tienda. Una (1) participación por persona por recibo de compra.

Tiendas participantes y calendario de visitas- En el horario de 10:00am a 2:00pm: El 4 de mayo en Mr. Special de Moca; 5 de mayo en Mr. Special de San Germán; 8 de mayo en Mr. Special de San Sebastián; el 9 de mayo en Mr. Special de Hormigueros; el 10 de mayo en Mr. Special de Sábana Grande.

Para participar sin compra: Durante el periodo de la promoción, visite las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special en 620 Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682 de lunes a viernes entre 9:00AM y 3:00PM, solicite en la recepción al departamento de Publicidad y Mercadeo, reciba de la persona encargada un cupón de participación, llénelo con su nombre, apellidos, dirección postal completa con su código de área, teléfono y celular, de tenerlo, y entréguelo allí a la persona encargada. Una participación por persona por la duración del concurso.

Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. El promotor se reserva el derecho de descalificar participaciones que no cumplan con estas reglas o la reglamentación vigente.

3. Premios: Uno (1) de dos (2) premios que incluye cada uno: ORGANIZACIÓN DEL ÁREA INTERIOR DEL HOGAR QUE EL GANADOR ESCOJA (sala, habitación o cocina).

Un (1) premio por cada ganador. El premio no es transferible y solamente se le entregará a la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la participación ganadora. El ganador podrá seleccionar cual área interior de su residencia desea que se organice. Una persona con experiencia en organización de espacios, designada por el promotor, visitará la casa del ganador, verá el área y determinará el trabajo a realizarse. El promotor designará un presupuesto límite para la compra de equipo para almacenar y/o organizar el área escogida por el ganador en caso de que haya que comprarlo. Los ganadores deberán cumplir con cualquier reglamentación u orden ejecutiva que esté vigente.

4. Los certificados de premios estarán disponibles en las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, Inc., localizadas en 620, Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, Puerto Rico 00682.

5. Elegibilidad: Para participar es necesario tener 21 años o más al momento de la participación y ser residente legal de Puerto Rico. No podrán participar empleados de Supermercados Mr. Special, Inc., sus respectivas afiliadas, subsidiarias y suplidores en Puerto Rico, sus agencias de publicidad o relaciones públicas, representantes y entidades relacionadas con el desarrollo, producción o distribución de los materiales del concurso; así como tampoco personas que convivan, o tengan cualquier tipo de relaciones de pareja aunque no convivan, con empleados de la empresa promotora, sus agencias de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni ninguna persona que haya ganado algún premio en una promoción desarrollada por estos promotores o sus subsidiarias y/o afiliadas dentro de los pasados seis (6) meses será elegible para ser ganadora o ganador alterna en esta promoción.



REGLAS OFICIALES DEL SORTEO

6. Selección: La selección de los ganadores será al azar entre las inscripciones recibidas elegibles y se efectuará ante Notario Público el día 13 de mayo de 2024 en las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, Inc., ubicadas en 620 Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, Puerto Rico, 00682. En esa misma fecha y lugar, y utilizando el mismo método se seleccionarán tres (3) ganadores alternos por la eventualidad que un ganador no reclame el premio o sea descalificado.

7. Notificación: A los ganadores se le notificará vía teléfono y/o por correo a la dirección postal que haya provisto en su participación y deberá reclamar su premio dentro de tres (3) días laborales a partir de la fecha del recibo de la notificación, la cual deberán presentar para recibir el premio, de haber sido notificado por escrito. En caso de que las personas ganadoras no reclamen su premio en el término establecido, las personas ganadoras alternas serán convocadas a reclamarlos en estricto orden de selección.

8. Reclamación del premio: Para reclamar su premio, los ganadores deberán coordinar fecha y hora con el personal de Mercadeo de Supermercados Mr. Special Inc., teléfono (787) 834-2695. Al reclamar su premio deberá presentar una identificación oficial, con foto y firma, vigente y en condiciones aceptables para los promotores y su recibo original de la compra con la cual participo, de haber participado mediante método con compra. No se aceptarán representantes del ganador. De ser necesario, el ganador deberá aceptar cualquier demora razonable en la entrega del premio por circunstancias imprevisibles o fuera del control del promotor. El premio se entregará libre cualquier impuesto de importación. Los impuestos o arbitrios del gobierno de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a contribución sobre ingresos, que grave el premio a la fecha de entrega de este al ganador, será responsabilidad exclusiva del ganador del sorteo de la promoción. Cualesquiera impuestos o contribuciones, posterior a la adjudicación del premio, será responsabilidad del ganador. Esta promoción está limitada al área geográfica de Puerto Rico y está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier reglamento y/o ley federal aplicable. Las personas ganadoras, como requisito de aceptación del premio, suscribirá un certificado de aceptación y elegibilidad y relevo de responsabilidad bajo términos antes indicados, el cual le será provisto por el promotor.

9. Límite de Responsabilidad: Supermercados Mr. Special, Inc., sus representantes, sus afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad, de promociones, o de relaciones públicas, las compañías encargadas del desarrollo de esta promoción, no se hacen responsables por garantías expresas o implícitas o por daños o pérdidas, directas e indirectas, causados a los ganadores, familiares o cualquier persona o propiedad relacionada con éstos, como resultado de la otorgación, o del uso y disfrute de su premio. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan relevar de responsabilidad e indemnizar al promotor y a sus matrices, subsidiarias, afiliadas, y a su agencia de publicidad, de promociones, o de relaciones públicas y a todos sus respectivos agentes, representantes, oficiales, directores, accionistas, y empleados (colectivamente "Partes Relevadas") de todo y cualquier perjuicio, daño, pérdidas, reclamaciones, acciones y obligaciones de cualquier tipo, ocurrido como consecuencia de haber participado en esta o de haber aceptado, poseído, usado, disfrutado, o no usado el premio. La responsabilidad del promotor está limitada a entregar el premio ofrecido y a administrar la manera de celebrar la promoción. El Promotor se reserva el derecho de modificar las reglas, premios, fechas y otros términos y condiciones de la promoción, todo ello de acuerdo a la reglamentación vigente.



REGLAS OFICIALES DEL SORTEO

10. Publicidad: Los ganadores le conceden a Supermercados Mr. Special, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar y/o anunciar su nombre, voz e imagen, en cualquier medio publicitario del país sin compensación adicional a los únicos fines de señalarles como personas ganadoras de esta promoción. Al participar en esta promoción consienten a tomarse fotos con el premio y personal de Supermercados Mr. Special y otras personas designadas por el promotor. De igual forma, consienten a asistir a programas de televisión y de radio para entrevistas, de ser requeridas para ello. Las fotos de las personas ganadoras podrán pautarse en los medios de prensa e internet que determine el promotor. Todas las participaciones, fotos y grabaciones en videocintas o magnetofónicas de los participantes y personas acompañantes de las personas ganadoras, si aplica, pasarán a ser propiedad de Supermercados Mr. Special, Inc.

11. Promotor: Supermercados Mr. Special, Inc. con dirección física 620 Santa Teresa de Jornet, Mayagüez, P.R., dirección postal Box 3389 Marina Station, Mayagüez, P.R. 00681-3389 y teléfono (787) 834-2695. No hay dirección de correo electrónico para esta promoción.

12. Publicación de las Reglas: Las reglas de esta promoción están disponibles en la página web www.supermercadosmrspecial.com y en la página de facebook www.facebook.com/SupermercadosMrSpecial mientras dure la promoción.

celebramos a
madre en



Porque tú eres especial.